

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**MEJORADA DEL CAMPO**

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla del personal laboral y funcionarial del Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 168 y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 119 de 20 de mayo de 2025, sin que se hayan presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial se considera aprobado definitivamente.

Conforme al artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Mejorada del Campo, a 11 de junio de 2025.—El alcalde, P. D., (decreto 2023-1527, de 20 de junio), el concejal de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, y Festejos, Isidoro García Bravo.

(03/9.498/25)

